

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

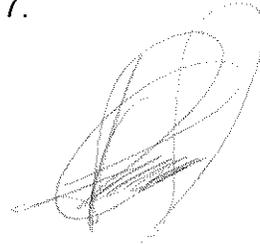
Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1933

BITÁCORA: 32/G3-0030/11/15

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MIGUEL BAÑUELOS BARRIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/15/1856 de fecha 10 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 60.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14741131	14741137
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 7.500 Metros cúbicos rollo	2	8	9	14741138	14741139
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.909 Metros cúbicos rollo	6	10	15	14741140	14741145
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.488 Metros cúbicos rollo	2	16	17	14741146	14741147
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, madera en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 40.694 Metros cúbicos rollo	5	18	22	14741148	14741152
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 50.868 Metros cúbicos rollo	6	23	28	14741153	14741158
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 21.175 Metros cúbicos rollo	3	29	31	14741159	14741161
Rancho El Tepetate, Valparaiso, D-32-049-RAN-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 26.469 Metros cúbicos rollo	4	32	35	14741162	14741165

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1933

BITÁCORA: 32/G3-0030/11/15

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

C.c.p. Por un uso responsable de la información las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
C.- Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

